

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Divisorio Gerardo Velandia Pelayo vs. Marina Morales de Hernández. Radicación No. 2012-00215-01.

Como quiera que el asunto de la referencia fue asignado, según se observa en el acta de reparto (pdf 01, c. 2), al Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga, por Secretaría, remítase de manera inmediata el expediente a ese Despacho e infórmese de lo sucedido la Oficina Judicial.

Líbrense los oficios respectivos con los anexos del caso y de su entrega déjese constancia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernán Andrés Velásquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f230d250deeb1b7914879083417de0ae055a88e6644e0efa997334a5cb93b64**

Documento generado en 04/04/2022 09:29:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado mediante estado No. 23 del 5 de abril de 2022

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-civil-del-circuito-de-bucaramanga/80>